



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° **2818**

ARICA, 22 OCT 2018

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 2138 de fecha 24 de agosto de 2018, que adjudica subvención que indica, en convocatoria para instituciones privadas sin fines de lucro año 2018.
2. Resolución Exenta N° 2328 de fecha 05 de septiembre de 2018, que aclara resolución que indica.
3. Certificado CORE N° 374/2018, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional con fecha 09 de octubre de 2018.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1. RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 2138 de fecha 24 de agosto de 2018, en el sentido que a continuación se indica:
  - a) En su considerando N° 1 página N°1 y en el N° 1 de su parte resolutive, Donde dice: CENTRO CULTURAL Y RECREACIONAL PARA ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS CAMINEMOS JUNTOS, debe decir: "**CENTRO CULTURAL Y RECREACIONAL PARA ADULTOS, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS CAMINEMOS JUNTOS**"
2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta N° 2138 de fecha 24 de agosto de 2018, mantiene plena vigencia todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



INTENDENTE  
MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI  
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

EMH/CBT/crt

Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista Gloria Quispe, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Coordinadora 6%, DIPIR